

ORDENANZA N° 2431

VISTO:

La ejecución presupuestaria, al día 3 de mayo de 2.018, del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos previsto para el ejercicio corriente, y;

CONSIDERANDO:

Que, según Artículo 155° de la Ley N° 10.027 Régimen Municipal ...”*las modificaciones de gastos en personal e inversiones físicas y las variaciones de los montos originariamente asignados a los distintos sectores del presupuesto*” ... “*sólo podrán efectuarse previa aprobación prestada por el Concejo Deliberante*”;

Que, a raíz de lo antes expuesto, se da intervención al Honorable Concejo Deliberante a fin de introducir modificaciones presupuestarias;

POR TODO ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de General Ramírez, departamento Diamante, provincia de Entre Ríos, en uso de sus facultades sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1º)

Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar modificaciones en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos previsto para el año 2.018 conforme Artículo 155° de la Ley N° 10.027 Régimen Municipal y modificatoria N° 10.082, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE RECURSOS:

AUMENTOS:

- Tasas Municipales: Pesos tres millones seiscientos setenta y nueve mil doscientos diez (\$ 3.679.210.-)
- De Jurisdicción Nacional: Pesos un millón trescientos diecinueve mil (\$ 1.319.000.-)
- Reembolso del préstamo: Pesos un millón (\$ 1.000.000.-)
- Uso del crédito: Pesos diez millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos veinte (\$ 10.568.620.-)

DISMINUCIONES:

- Reembolso del Préstamo: Pesos un millón (\$ 1.000.000.-)

PRESUPUESTO DE GASTOS:

AUMENTOS:

- Bienes de Consumo: Pesos trescientos mil (\$ 300.000.-)
- Bienes de capital: Pesos catorce millones setecientos treinta y cuatro mil ciento treinta (\$ 14.734.130.-)
- Trabajos Públicos: Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.-)
- Transferencia: Pesos ochenta y nueve mil setecientos (\$ 89.700.-)
- Amortización de la Deuda: Pesos dos millones ciento cincuenta mil (\$ 2.150.000.-)

DISMINUCIONES:

Bienes de Capital: Pesos novecientos siete mil (\$ 907.000.-)

Trabajos Públicos: Pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000.-).

Artículo 2º)

Se modifica la Planilla N° 1 de Planta de Personal y vacantes, incluyéndose las recategorizaciones y creando vacantes (sin modificar la cantidad existente de la Planta de personal).

Artículo 3º)

Los movimientos presupuestarios serán efectuados en Cuadros y Planillas correspondientes del Presupuesto de Gastos del año 2.018, según detalle anexo al presente

Artículo 4º)

Regístrese, comuníquese y archívese.-

Gral. Ramírez, Sala de Sesiones del H.C.D., 08 de mayo de 2018.-